

**Expediente: 2024/00000894C.** Contratación del concierto GIRA DESPEDIDA “CON CARIÑO Y CON CUIDADO” de VALERIA CASTRO a realizar el día 10 de agosto de 2024 en el Teatro Romano de Sagunto

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

1º.- Con fecha 11 de julio de 2024, la Dirección General del IVC dictó Resolución por la que se aprobó el expediente 2024/00000894C relativo a la Contratación del concierto GIRA DESPEDIDA “CON CARIÑO Y CON CUIDADO” de VALERIA CASTRO a realizar el día 10 de agosto de 2024 en el Teatro Romano de Sagunt y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

2º.- Con fecha 12 de julio de 2024 se publicaron los pliegos en el perfil del contratante y se invitó a presentar una oferta a la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCIÓN ARTÍSTICA S.L. por ostentar la representación en exclusiva en España de esta formación y concurrir la circunstancia prevista en el artículo 168.a). 2º LCSP. Se estableció como fecha final de presentación de ofertas el día 24 de julio de 2023 a las 24:00 horas.

3º.- Con fecha de 23 de julio de 2024 se detectan problemas técnicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público que ocasionan la interrupción temporal del servicio, sin fecha prevista de ser reemprendido.

3º.- El órgano de contratación, atendiendo a razones técnicas, acuerda ampliar dicho plazo hasta el próximo 1 de agosto de 2024 a las 22:00 horas.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que “ *Los órganos de contratación fijarán los plazos de recepción de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas , atendida la complejidad del contrato y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en la ley* ”

CONSIDERANDO que como ha recordado la Jurisprudencia de la UE y la propia comisión europea, la disposición de los plazos para presentar ofertas debe estar relacionada con la dificultad del contrato y ser suficiente para la preparación de las ofertas, ya que de otro modo se estaría vulnerando la libre concurrencia

CONSIDERANDO las facultades que como órgano de contratación me otorga el apartado h) del artículo 8 del Decreto 5/2013, de 4 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de CulturArts Generalitat (actual IVC)

## RESUELVO

**Primero.**- Ampliar el plazo para la presentación de ofertas correspondientes al expediente 2024/00000894C para Contratación del concierto GIRA DESPEDIDA “CON CARIÑO Y CON CUIDADO” de VALERIA CASTRO a realizar el día 10 de agosto de 2024 en el Teatro Romano de Sagunto, concediendo un plazo que concluirá el próximo 1 de agosto de 2024 a las 22:00 horas.

**Segundo.**- Establecer como fecha de apertura de los Sobres el día 2 de julio de 2024 a partir de las 9:00 horas.

**Tercero.**- Proceder a su notificación a la empresa SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN DISTRIBUCIÓN ARTÍSTICA S.L. mediante su puesta a disposición en la Sede electrónica del IVC y, cuando sea posible técnicamente, a su publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y 10, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El Recurso de Reposición deberá interponerse ante el Director General del IVC en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Fdo.: D. Álvaro López-Jamar Caballero  
Director General

